EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE CONDICIONES JURIDICAS HABILITANTES			
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SGCC-SAMC-013-2025 SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA			
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, ESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR			
FECHA DE CIERRE ENSECOP II: 20 DE JUNIO DE 2025 2:00 P.M			
Proponente No:	**1**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA**	**$ 88.835.775,00**
VALOR DEL PROCESO	**$ 204.000.000,00**	**VALOR DEL ANEXO OFERTA ECONOMICA**	**$ 204.000.000,00**
Representante Legal **- Principal : X** **- Suplente :**	***REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:*** **CARLOS JAVIER PARRA ARENAS**		**C.C. NO. 16.186.864**
PROPONENTE O INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL	**SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S**		
NIT	**901.087.504-2**		

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1 CARTA DE PRESENTACION - FORMATO 1		
Presentación Formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley	CUMPLE	PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA.		
El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.	CUMPLE	PRESENTA CEDULA DE CIUDADANIA No. 16,186,864 de Florencia Caqueta
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL.		
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.	CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA CAQUETA CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8T9UvPs64Q RAZÓN SOCIAL **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S** CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 2025 FECHA DE LA MATRICULA: 09 DE JUNIO DE 2017 FECHA DE RENOVACIÓN: 21 DE FEBRERO 2025 TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICROEMPRESA
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, que la sociedad ha sido constituida con anticipación a la fecha del cierre del presente proceso y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del proponente plural.	CUMPLE	EL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE PERMITE REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. A SABER, "La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:a)asesoría técnica de todo tipo de proyectos lícitos presentados de orden privado o público; b)el desarrollo de todas las actividades que tenga relación directa o indirecta con la asesoría y la capacitación de las empresas en los aspectos de los recursos humanos, capacitación a todos los niveles sin atención a secuencia o grados de educación, cursos o seminarios de investigación o profundización, cuestiones financieras y de mercadeo, de sistemas, de recursos humanos y demás relacionados con el campo de la administración empresarial y la gestión de personas; c)la actividad publicitaria, propaganda y promoción de productos, marcas y servicios de la venta de material impreso por cualquier medio mecánico, eléctrico o electrónico relacionados con las actividades anteriores; e)realizar actividades de investigación asesoría y asistencia técnica, legal y comercial con respecto al objeto social de la compañía. f)realizar toda clase de asesoría en negocios principales, accesorios, conexos y complementarios; g)servicios integrales en gerencia y consultoría política consistente en: Estrategias, diagnóstico sociopolítico, diseños de campaña, dirección técnica, marketing político y ejecución de campañas electorales, h)en general, toda clase de actos y contratos que la compañía considere convenientes, en su nombre o en participación con terceros, con la condición que tengan una relación directa con el objeto principal y llevar a cabo todas las actividades necesarias para el logro corporativo de conformidad con la legislación y los reglamentos aplicables; VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA, SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida	N/A	N/A
Cuando se trate de personas naturales se aportará el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce	N/A	N/A
3.1. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:		
Si existen restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano social competente. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si individualmente tienen la limitante. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el órgano social que tenga esa función, donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado	CUMPLE	EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MENCIONA LO SIGUIENTE: El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO		
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015	CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA CAQUETA CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ehkRJQrqRA RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 2025
La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada	CUMPLE	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DEL 19 DE JUNIO DE 2025
En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado.	CUMPLE	FECHA DE LA ULTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES 15/01/2021 FECHA ULTIMA DE RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES 28/02/2025 VERIFICADO EL CODIGO DE CLASIFICADOR SE ENCUENTRA QUE CUMPLE CON EL CODIGO 76101500
De conformidad con lo consagrado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme". La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. No obstante, lo anterior, el inciso segundo del citado artículo, señala que cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme	CUMPLE	QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20201 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025. LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. ********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********
5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES		
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe: 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. 4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría General. 5. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. 6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el pliego de condiciones en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura	N/A	N/A
6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	PRESENTA POLIZA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CON NUMERO DE POLIZA No. 560-47-994000190768 DE ANEXO 0 DATOS DEL AFIANZADO: SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S NIT: 901.087.504-2 FECHA DE EXPEDICIÓN 19/06/2025 DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA: 20/06/2025 AL 20/09/025 VALOR: 20.400.000
7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y ANEXAR PLANILLA.		

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.	CUMPLE	DOCUMENTO PRESENTADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ASI MISMO PRESENTA PAGOS DE PLANILLAS DURANTE LOS ILTIMO 6 MESES ADICIONALMENTE PRESENTA FORMA No. 04 DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.	N/A	N/A
Nombre y C.C y T.P	N/A	N/A
El proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.	N/A	N/A
En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.	N/A	N/A
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.	N/A	N/A
8. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.	CUMPLE	PRESENTA CETIFICADO DE ANTECEDENTES BAJO EL CERTIFICADO No. 274123592 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JAVIER PARRA ARENAS DONDE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ASI MISMO PRESENTA CERTIFICADO ORDINARIO No. 274123473 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 DE SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S DONDE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre inhabilitado, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con la Secretaría General, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.	N/A	N/A
9. BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES		
El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	SE APORTÓ CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA DE REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JAVIER PARRA ARENAS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 - NO SE ENCUENTRA REPORTTADO COMO RESPONSABLE FISCAL CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 1618686425061916261 6 SE APORTÓ CERTIFICADO DE DE LA CONTRALORIA DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 - NO SE ENCUENTRA REPORTTADO COMO RESPONSABLE FISCAL CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 9010875042250619162649
En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren relacionados en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con la Secretaria General y De Cercanía Al Ciudadano, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.	N/A	N/A
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.	CUMPLE	SE APORTÓ CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES DE FECHA 19/06/2025 DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JAVIER PARRA ARENAS DONDE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
11. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para la consecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsl.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JAVIER PARRA ARENAS DE GECHA 19/06/2025 DONDE NO CUENTAN CON MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR , BAJO EL REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 118389607
12. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		
Para el caso de proponentes personas naturales, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO verificará además los antecedentes del proponente, en la página web de la Registro de deudores alimentarios morosos con el fin de dar aplicación a la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE	PRESENTA CERTIFICADO DEL REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JAVIER PARRA ARENAS EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
12. TENER DEFINIDA LA LIBRETA MILITAR		
Los proponentes (hombres) personas naturales deberán presentar la copia de la libreta militar y/o certificación de definición de situación militar, de acuerdo con lo estableció en la Ley 1861 de 2017, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.	CUMPLE	PRESENTA LIBRETA MILITAR
13. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Con fecha de impresión no menor a 30 días	CUMPLE	PRESENTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S , SIN EMBARGO AL VERIFICAR LA FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO ESTE ES DE FECHA DEL 25 DE FEBRERO DE 2025 POR LO CUAL SE HACE NECESARIO GENERAR UN CERTIFICADO CON FECHA NO MAYOR A 30 DIAS EL PRORONENTE PRESENTA DENTRO DEL TERMINO LA SUBSANACIÓN DEL RUT POR LO CUAL CUMPLE
14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del departamento de Cundinamarca – Secretaría General y De Cercanía Al Ciudadano, para fortalecer la transparencia de los procesos de Contratación, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende presentado con la suscripción del FORMATO No. 2 y 2A Compromiso de anticorrupción. En caso de consorcio o unión temporal esta Declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las empresas que lo conforman. En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.	CUMPLE	PRESENTA FORMATO No. 02 DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE PERSONA JURIDICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
15. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO		
El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o cláusulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección	CUMPLE	EL REPRESENTANTE LEGAL PRESENTA CERTIFICADO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO CUENTA SANCIONES, NI INCUMPLIMIENTOS, O CLAUSULAS PENALES IMPUESTAS CON OCACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES
16. CAPACIDAD JURÍDICA DE PERSONAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES POR TENER DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS		
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente. Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio, que indica:	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN BANCARIA		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	PRESENTA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA EMPRESA
ESTADO		**EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE**

FERNANDO QUIMBAYA
Verificador Jurídico

YANINALEXA CUADROS PEÑA
Verificador Jurídico